

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GARU “

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 0067 - 2016-MPAA-A.

Yurimaguas, 19 ENE. 2016.

VISTO:

El Expediente No. 00365-2016, de fecha 13 de Enero del 2016, presentado por los ciudadanos: **JOSE CLEBER JULCA MALUQUIZ**, identificado con DNI No. 46843624 y **FABIOLA LOPEZ SILVANO**, Identificada con DNI No. 44445759, en el que solicitan autorización para la celebración de su matrimonio civil.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales como parte integrante del Estado tienen el deber de proteger a la familia y promover el matrimonio como Institución natural y fundamental de la sociedad en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo al artículo 233º del Código Civil, la regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamadas en la Constitución Política del Estado Peruano; y

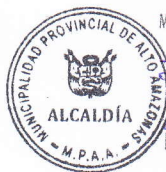
En uso de las atribuciones que le confiere en el Artículo 20º, inciso 6º y 16º, de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente Matrimonial No. 0365 de fecha 13-01-2016, presentado por los ciudadanos: **JOSE CLEBER JULCA MALUQUIZ** y **FABIOLA LOPEZ SILVANO**.

Artículo Segundo.- La División de Registro Civil queda responsable del cumplimiento del presente documento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

Prof. EDWER TUESTA HIDALGO
ALCALDE



20 ENE 2016